



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Las diversas dificultades y necesidades que afronta hoy la escuela de nivel medio, implica una relación comprometida entre docentes, alumnos y comunidad educativa. Por ello se hace necesario proceder al reordenamiento de las plantas funcionales para dichos establecimientos, con criterios de equidad y eficiencia asegurando la adecuada prestación de servicio.

Hoy los recursos humanos son insuficientes para cubrir y atender la demanda que la realidad impone y brindar una educación acorde a los requerimientos exigentes de la sociedad moderna.

La escuela se encuentra inmersa en una realidad social que demanda a diario a esta institución, que como tal, resuelva y atienda todos los problemas y necesidades que hoy la sociedad adolece. Para ello, hace falta gente y capacitación permanente, se necesita cada vez más del desarrollo de actitudes y aptitudes hacia la solidaridad, la cooperación, la interdependencia y el trabajo en equipo.

Las estadísticas de los últimos años indican un alto porcentaje de repitencia y deserción del sistema durante los primeros años (porcentaje que aumenta progresivamente) como consecuencia de todo esto, esta joven población se verá excluida del mercado laboral, causando una mayor disgregación social.

Las medidas de carácter preventivo, como son en este caso la recuperación de cargos docentes, deben analizarse como una inversión a futuro sobre el capital humano que se produce a la sociedad.

Recurrentemente Directores y Supervisores requieren de personal de apoyo a los efectos de garantizar un mejor seguimiento, acompañamiento y asesoramiento a Alumnos, Padres y Docentes; por considerar que los recursos humanos son el componente fundamental en el engranaje del sistema educativo, que actúa como pieza clave y de fuerte incidencia para lograr el nivel de excelencia en el servicio que se debe prestar a la comunidad.

De mantener la voluntad de mejorar la situación en el Nivel Medio, las autoridades ejecutivas tendrán la facultad de regular progresivamente el reordenamiento de cargos complementarios en los distintos establecimientos del Nivel.

Por ello.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

AUTOR: Beatriz Manso

FIRMANTES: Carlos Valeri, Fabián Gatti, María Marta Arriaga,
Francisco Castro, Luis Di Giácomo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se aprueben las normas para la asignación de cargos docentes complementarios en función del número de divisiones y de turno para todos los establecimientos del Nivel Medio del CPE.

Artículo 2°.- De forma.